



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 154 del programa
**Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en la República
Democrática del Congo**

Disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. Durante su examen del informe del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/72/778](#)), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 17 de abril de 2018.
2. En sus resoluciones [2277 \(2016\)](#), de 30 de marzo de 2016, y [2348 \(2017\)](#), de 31 de marzo de 2017, el Consejo de Seguridad pidió a la MONUSCO que prestara asistencia técnica y apoyo logístico para la revisión del registro electoral y facilitara el ciclo electoral, en particular mediante la participación en un diálogo sistemático y sustancial con la Comisión Electoral Nacional Independiente. El 5 de noviembre de 2017, la Comisión publicó un calendario electoral con arreglo al cual se prevé celebrar simultáneamente, el 23 de diciembre de 2018, las elecciones presidenciales y legislativas (nacionales y provinciales), y que incluye varias condiciones indispensables para su aplicación ([A/72/778](#), párrafos 1 a 4). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esas condiciones eran las siguientes: i) la finalización de la depuración del registro electoral (5 de abril de 2018); ii) la finalización de la auditoría del registro electoral (25 de mayo); iii) la aprobación y promulgación del anexo de la Ley electoral sobre la asignación de escaños (8 de mayo); iv) la convocatoria del electorado (23 de junio); v) la inscripción de candidatos a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales (del 25 de julio al 18 de agosto); vi) la publicación de la lista definitiva de candidatos a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales (septiembre); vii) la contratación y



capacitación de personal de la Comisión Electoral Nacional Independiente (de agosto al 5 de diciembre); viii) la preparación y distribución sobre el terreno de material electoral (de octubre a 5 de diciembre); ix) la acreditación de testigos, observadores y periodistas (8 de noviembre a 22 de diciembre); y x) un período de campaña electoral (22 de noviembre a 21 de diciembre)

3. En su resolución [71/301](#), relativa al ejercicio presupuestario 2017/18, la Asamblea General aprobó una consignación para el mantenimiento de la MONUSCO por un monto de 1.141.848.100 dólares. En el párrafo 18 del informe del Secretario General ([A/72/778](#)) se señala que la Misión ha adoptado medidas para asignar nuevas prioridades a los recursos a fin de satisfacer las necesidades operacionales no presupuestadas en relación con la asistencia técnica y el apoyo logístico para la revisión del registro electoral. Como se indica en el párrafo 21 del informe, la MONUSCO no estaría en condiciones de absorber una suma adicional de 47.922.700 dólares en relación con las actividades electorales, lo que supondría un total de recursos de 1.189.770.800 dólares para el período 2017/18.

4. En el informe del Secretario General se proporciona información detallada con respecto a las necesidades adicionales relacionadas con los contingentes militares (3.077.800 dólares), el personal civil (2.978.800 dólares) y gastos operacionales (41.866.100 dólares) (*ibid.*, párrafos 5 a 18). Entre esas necesidades figuran, entre otras cosas, los recursos en relación con el proyecto de despliegue de una unidad de análisis de las amenazas a la ubicación geográfica, la repatriación de tres helicópteros de ataque y la liquidación de una reclamación de ejercicios anteriores por un proveedor. Respecto de la liquidación de la reclamación, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el contrato que había dado lugar a las reclamaciones había sido firmado por el proveedor el 31 de julio de 2015 y que el proveedor había presentado varias reclamaciones en 2016 y 2017. También se informó a la Comisión de que las Naciones Unidas y el proveedor habían acordado una liquidación general de las reclamaciones en enero de 2018 por un monto de 3.620.700 dólares. **La Comisión se pregunta si los recursos necesarios para el período 2015/16 deberían haberse aplazado hasta el período 2017/18. La Comisión es de la opinión de que esos gastos adicionales deberían haberse solicitado en el período 2015/16 mediante la presentación de un proyecto de presupuesto revisado o una solicitud de autorización para contraer obligaciones y, posteriormente, haberse reflejado en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto para el período 2016/17 (véase [A/72/638](#) y [A/72/638/Corr.1](#)).**

5. Con respecto a los gastos anteriores a los efectos de las actividades relacionadas con las elecciones, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que durante el período 2016/17, la MONUSCO había gastado y absorbido la suma de 37.413.900 dólares en apoyo de la inscripción de votantes para las elecciones previstas.

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de las proyecciones actuales, la MONUSCO espera utilizar el 100% de su presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2017/18, sin incluir los 47.922.700 millones de dólares en recursos adicionales necesarios. También se informó a la Comisión de que, al 5 de marzo de 2018, las reservas de efectivo de la Misión ascendían a 228.831.900 dólares y de que, tras aplicar las deducciones relativas a la reserva operacional de tres meses, que asciende a 186.208.400 dólares, la MONUSCO quedaría con una reserva de efectivo de 42.623.500 dólares.

7. Con respecto a la contratación de 102 funcionarios financiados con cargo al personal temporario general que habrá de ser ubicado en diversas oficinas en toda la zona de la Misión, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que su despliegue se había iniciado en febrero y concluiría en junio de 2018, con

un total de 4 puestos cubiertos y los 98 restantes en diversas etapas de contratación, al 9 de abril de 2018. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que esos 102 puestos financiados con cargo a personal temporario general se mantendrían en el período 2018/19 (véase [A/72/789/Add.11](#), párrafos 40 y 41). Asimismo, se proporcionó a la Comisión un desglose con la dotación de personal propuesta para apoyar el proceso electoral en los ejercicios económicos 2017/18 y 2018/19.

8. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se indican en el párrafo 23 de la nota del Secretario General ([A/72/778](#)).

9. **La Comisión Consultiva señala que las necesidades de recursos adicionales relacionadas con la asistencia electoral antes mencionada podrían haberse presentado a principios de 2018, en particular porque algunas actividades relativas a las próximas elecciones, como el proceso de contratación de personal que se financiará con cargo a personal temporario general, se iniciaron en febrero de 2018. El Comité es consciente de que, si no se aprobara financiación adicional para el ejercicio económico 2017/18, la MONUSCO no podría cubrir las necesidades antes referidas con cargo a los recursos existentes.**

10. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores, en particular que las necesidades de recursos de la MONUSCO para el período en curso pueden superar el nivel de la consignación existente y, habiendo examinado la situación de caja de la Misión al 5 de marzo de 2018 (véase el párrafo 6), la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 47.922.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, además de la suma de 1.141.848.100 dólares ya consignada para el mismo período para el mantenimiento de la Misión en virtud de la resolución [71/301](#) de la Asamblea.**

11. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre los gastos efectivos en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.**